MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5

RESOLUCIÓN NÚMERO 0412 **DEL** 20-05-2025

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN RASES No. 5 CD 078 2025** que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD DE ATENCION PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y SU ÁREA DE INFLUENCIA INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS, DE IGUAL MANERA, SAN VICENTE DE CHUCURI SERA PUNTO DE GEORREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS Y/O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER REQUIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y/O LAS DISPUESTA EN LA NORMA".

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 00011 del 02/01/2025 modificada y adicionada por la Resolución 0364 del 12/02/2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones"* y orden Interna 090 del 13/06/2023

CONSIDERANDO,

1. Que la Resolución No. 00011 del 02/01/2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones"* modificada y adicionada por la Resolución 0364 del 12/02/2025, y la orden Interna 090 del 13/06/2023, delegó en el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de contratación directa – contratos interadministrativos.

2. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5 tiene la necesidad de contratar "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD DE ATENCION PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y SU ÁREA DE INFLUENCIA INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS, DE IGUAL MANERA, SAN VICENTE DE CHUCURI SERA PUNTO DE GEORREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS Y/O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER REQUIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y/O LAS DISPUESTA EN LA NORMA".

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal c) que dice: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan la misma relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos" y en concordancia con lo establecido, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o Contratos interadministrativos es procedente la celebración de un contrato de ésta naturaleza.

Que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación para la vigencia 2025, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **60225** SFI No. **457** del **30/04/2025** expedidos por la Jefatura de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5, por el valor total de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.250.000) IVA incluido.** Distribuidos así: **SERVICIOS DE SALUD: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000) IVA incluido. MEDICAMENTOS: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 250.000) IVA incluido.**

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio Previo por parte del responsable Seguimiento Servicios de Alto Impacto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.5, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

6. Que el día 06 de mayo de 2025 se realizó la invitación número **PN RASES No. 5 CD 078 2025**, la cual fue publicada en SECOP II invitando a la entidad **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI,** allegar su propuesta para el mencionado proceso.

7. Que el día 13 de Mayo de 2025 se recibió por parte de la entidad **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI** la propuesta de la invitación.

8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI NIT. 901665624 - 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9. Que mediante Acta No. **AE-000001 REGI5** del **20/05/2025** los comités Económico, Técnico y Jurídico, así como el Comité de Adquisiciones de la Regional De Aseguramiento En Salud No 5, avalan y recomiendan al Jefe de la Regional De Aseguramiento En Salud No 5 adjudicar el proceso a la entidad **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI**, identificada con el Nit. **901665624 - 8**, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados.

10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa **PN RASES No. 5 CD 078 2025.**

En consecuencia,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No **PN RASES No. 5 CD 078 2025,** cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD DE ATENCION PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y SU ÁREA DE INFLUENCIA INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS, DE IGUAL MANERA, SAN VICENTE DE CHUCURI SERA PUNTO DE GEORREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS Y/O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER REQUIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y/O LAS DISPUESTA EN LA NORMA". a la entidad **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI** identificada con el Nit **901665624 - 8,** cuyo Representante Legal es la Doctora **ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.648.327 expedida en Bucaramanga con un valor total de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** M/CTE **($9.250.000) IVA incluido.** Distribuidos así: **SERVICIOS DE SALUD: NUEVE MILLONES** DE PESOS **M/CTE ($9.000.000) IVA incluido. MEDICAMENTOS: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL** PESOS **M/CTE ($ 250.000) IVA incluido.**, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **60225** SFI No. **457** del **30/04/2025** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5 y un plazo de ejecución hasta el día **30/09/2025** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la página www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.colombiacompra.gov.co - SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, Santander a los 20/05/25

Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5

Elaboró:
SI. RENSO JAVIER LOPEZ GONZÀLEZ
Analista de Contratos RASES 5

Revisó:
CT. MAGNALY GONZALEZ TELLEZ
Jefe Grupo Contratos RASES 5

Revisó:
MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logística y Financiera RASES 5.

Aprobó: CPS-04 EDINSON CASTILLO GONZÁLEZ
Abogado Rases No.5.

Fecha de elaboración: 20/05/2025
TRANSVERSAL 154 24 - 147 LOCAL 10
Barrio el Bosque Florida Blanca Santander.
Teléfono(s) 607-7008600 Ext. 7235
Desan.rases-com@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Powered by CamScanner